

= ACTA N° 322/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.677/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02186. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE - CENTRO PUBLICO DE EMPLEO. PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO. VISTO: El Programa “YO ESTUDIO Y TRABAJO” coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. RESULTANDO: 1) Que tiene por objetivo ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, que no cuenten con experiencia laboral formal previa, que les permita desempeñarse en el mercado de trabajo y asegurar la continuidad en el estudio, desarrollando competencias transversales, y las acciones de inclusión educativas laborales del Fondo Social “FLORIDA SE LEVANTA”. 2) Que en este sentido, esta Intendencia por tercer año consecutivo, se adhiere al programa e incorpora a jóvenes de la ciudad de Florida, desarrollando actividades en las distintas dependencias de la Comuna. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo informado por el Centro Técnico de Empleo en actuación 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sean contratados a partir del 1 de octubre de 2023 en carácter de becarios a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 9 meses, los 7 ciudadanos que constan en el listado anexo en actuación No. 1, quienes cumplirán tareas a designar 2 en el Departamento de Hacienda, 1 en el Departamento de Cultura, y 4 en el Departamento de Desarrollo Sostenible, en el marco de los Programas “Yo Estudio y

Trabajo”, que coordina y lleva adelante la DINAE y la Intendencia de Florida. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos y Oficina de Presentismo, para su conocimiento y efectos correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Técnico de Empleo archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.678/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02792.

PROSECRETARIA. ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEY SOLICITA CABAÑAS MUNICIPALES PARA LOS DÍAS 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Departamento de Turismo en su actuación N° 1, comunica que la Escuela Municipal de Voley, solicita el préstamo de las cabañas ubicadas en el Camping Municipal, en ocasión de realizarse el torneo "31 Aniversario" a realizarse los días 7 y 8 de octubre del presente año. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Turismo en su actuación N° 3 y la Dirección del Departamento de Cultura en su actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZASE el préstamo de las Cabañas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad, de acuerdo a los informes detallados en el atento, para alojar una delegación de atletas y profesores que participarán de un torneo de Voley los días 7 y 8 de octubre próximos, como forma de apoyo a la actividad que organiza la Escuela Municipal de Voley y que contará con la presencia de más de 400 deportistas en nuestra ciudad, debiendo los beneficiarios aportar la documentación correspondientes. 2) EXONERASE el costo de las cabañas para el alojamiento en las fechas solicitadas por la Escuela Municipal de Voley 1. 3) PASE al Departamento de Cultura - Turismo, a fin de tomar conocimiento, notificar a los interesados, y demás que efectos que para el caso correspondan. 4) CUMPLIDO de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.679/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02770. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA. RECOPIACIÓN DE LA NORMATIVA DEPARTAMENTAL. ATENTO: A lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que las Direcciones Generales de los Departamentos de Hacienda, Obras, Administración, Salud y Gestión Ambiental y Cultura, envíen a la Dirección de Asuntos Legales y de Transparencia las resoluciones de carácter general de su área dictadas de acuerdo a sus facultades delegadas desde el año 1985 a la fecha en su caso, coordinándose con la Dirección solicitante. 2) TÉNGASE presente que en las Resoluciones de carácter general dictadas por el Ejecutivo, se encuentra establecido su registro por la Asesoría Jurídica. 3) PASE para su conocimiento, cumplimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Obras, Administración, Salud y Gestión Ambiental y Cultura, con posterior archivo en el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia. =====

RESOLUCIÓN N° 7.680/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01712. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRONES RURALES 4836 - 5043 Y 3600. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N°. 7216/2023, estableciéndose que el pago de honorarios a la Defensora de Oficios actuante, será equivalente a 15 UR más IVA. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y posteriormente continúe a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.681/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01780.

PROSECRETARIA. ADRIANA CASTRO RESPONSABLE GENERAL DE PASO SEVERINO SOLICITA LOMOS DE BURRO Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA RUTA 76. VISTO: La nota presentada por la Comisión de la Represa Paso Severino, solicitando reparación de Ruta N° 76. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia y por la Supervisión Técnica de Tránsito en su actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFICASE a la Sra. Adriana CASTRO - Responsable General Centro de Recreación Paso Severino - Encargada de Paso Severino, de todas estas actuaciones, especialmente del informe detallado en el atento. 2) PASE al Departamento de Turismo a fin de notificar a la gestionante. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.682/23.- EXPEDIENTE N° 2002-86-001-20852. 2665669 KUTCHA ANTONIO. 0202085200 – SOLICITA LUGAR EN FERIA FRANCA Y TRASPASO DE LOS MISMOS A SERGIO KUTCHA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 47. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene el Sr. Antonio KUTCHA, por concepto de usufructo de Feria Franca, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscripta en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.683/23.- EXPEDIENTE N° 2009-86-001-00747. GRUPO

INSPECTIVO DE BROMATOLOGIA. ROSARIO IBARRA NO CONCORRE A USUFRUCTUAR EL ESPACIO QUE POSEE EN FERIA DE PLAZA ASAMBLEA DESDE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2009. ATENTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 47. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene la Sra. Rosario IBARRA, por concepto de ocupación de espacios en Feria de Plaza Asamblea, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscrita en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.684/23.- EXPEDIENTE N° 2004-86-001-08761.3420153. CORUJO EUSEBIO. 0402876100 SOLICITA EXONERACIÓN DE VEHÍCULO MATRÍCULA 802429. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 86. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la baja la deuda, de la matrícula N° 802.429, de acuerdo al informe detallado en el visto. 2) ESTABLÉCESE que a partir del año 2012, el vehículo se encuentra exonerado del pago del impuesto de patente de rodados, por tratarse de un vehículo anterior al año 1975. 3) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Administración Tránsito y Transporte. 4) CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.685/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02627. GRUPO

INSPECTIVO BROMATOLÓGICO. SITUACIÓN QUE SE ORIGINA CON LA FERIA ESTEFANI RUIZ, LA QUE NO CONCORRE A USUFRUCTUAR EL ESPACIO QUE SE LE CONCEDIERA EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA. VISTO: Estos antecedentes, lo informado por el Departamento de Salud y de Gestión Ambiental y por el Departamento de Hacienda, y la petición de la Sra. Estefani RUIZ, agregada a actuación N.º 26, en la que solicita se revea su situación. RESULTANDO: Que a criterio de la Asesoría Jurídica, no surgen elementos que determinen que la situación de adeudos pueda reverse, y que habiéndose otorgado vista, la misma no fue evacuada. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N.º30. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado, por lo expuesto. 2) NOTIFICADA la interesada, reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N.º 7.686/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-02847. FEDERICO PRIETO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO FOLKLÓRICO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE. VISTO: La nota presentada por el Sr Federico PRIETO ESPOSITO, conductor y director del Programa "SENTIR POPULAR", que se transmite por F.M. - LATORRE -103.9 y NOTABLE F.M. - 92.7 en NUEVO BERLÍN, solicitando autorización para realizar un evento Folclórico, con motivo de un nuevo aniversario del programa mencionado, el próximo 25 de Noviembre. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento detallado en el visto, debiendo la Organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda

responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a Unidad de Descentralización - Municipio de FRAY MARCOS, para notificación del gestionante, y a conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.687/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02866. JUAN GORGOROSO CERRO COLORADO. COMUNICA QUE SE REALIZARÁ FIESTA CRIOLLA EL 5 DE NOVIEMBRE EN SOCIEDAD TRADICIONALISTA CERRO COLORADO A BENEFICIO DE CENTRO REHABILITACIÓN TELETÓN. VISTO: La nota presentada por Juan Fernando GORGOROSO GONZÁLEZ, solicitando colaboración de trofeo, para ser entregado en la premiación de la FIESTA CRIOLLA, que se llevará a cabo el día 5 de Noviembre del corriente, en la SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, a total beneficio del Centro de Rehabilitación "TELETÓN".

CONSIDERANDO: Lo informado por la Unidad de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACÚLTASE a la Unidad de Descentralización a realizar los trámites necesarios, en relación a la colaboración del trofeo para la premiación del evento detallado en el visto, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de CERRO COLORADO, para su conocimiento y notificación del gestionante. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.688/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02861. LOS PATRICIOS

DEL 25 HÉCTOR ENCISO. COMUNICA QUE REALIZARÁ FIESTA CRIOLLA EN CAMINO ALOY S/N EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE. VISTO: La nota presentada por la Sociedad Criolla "LOS PATRICIOS DEL 25", comunicando la realización de una FIESTA CRIOLLA en su ruedo, el próximo Domingo 15 del presente mes. ATENTO: A los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR la realización de las criollas promovidas para el día 15 de octubre del presente, por la Sociedad Criolla "LOS PATRICIOS DEL 25", estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma.
- 2) EXONERAR del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización del evento detallado en el visto, organizado por la SOCIEDAD CRIOLLA "LOS PATRICIOS DEL 25".
- 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados, teniéndose en cuenta por parte de los solicitantes lo informado por el Grupo Inspectivo Bromatológico en su actuación N° 8.
- 4) CON conocimiento de los Departamentos de Higiene y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.689/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02673. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ FICHA N° 11.418. RENUNCIA DEL FUNCIONARIO. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución 7618/23 de fecha 28/9/23 por la cual se acepta la renuncia del funcionario Sr. José María FERNÁNDEZ, Ficha 11.418, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de los haberes pendientes en el Programa de

afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cumplir con la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 7618/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.690/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02733. DANIEL PARAFITA. SOLICITA SE REVEA EL AFORO DE LA MOTO PADRÓN N° 902696340 MATRÍCULA ACTUAL SLX 622 ANTES DE FLORIDA OBI 511. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Daniel PARAFITA respecto a que se revea el valor de la patente del vehículo ex matricula OBI 511, actualmente SLX 622. RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte surge de los registros correspondientes que al momento de empadronar el día 24/09/2013, le fue adjudicado un valor del impuesto de patente anual equivalente a \$ 20.000. II) Que habiéndose verificado el cálculo correspondiente, se le debió adjudicar un monto de \$ 11.500, por igual impuesto. CONSIDERANDO: Que corresponde comunicar estos antecedentes al SUCIVE y solicitar la modificación del monto anual de patente de la matrícula de referencia. ATENTO: A lo establecido en el DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N.º 55/2012 y a lo informado por el Departamento de Tránsito y por la Dirección General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte en actuación N.º 2, respecto del valor de patente del vehículo matrícula OBI 511, facultándose para solicitar al SUCIVE la revisión del valor actual de patente mediante mantis. 2) PASA al Departamento de Tránsito y Transporte, para su reserva y cumplimiento de lo dispuesto. 3) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.691/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02555. NELSON ALEJANDRO ALONSO MARRERO. SOLICITA SE REVEA EL VALOR DE PATENTE DE MOTO KAWASAKI OBI 437 PADRÓN 902686809. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Nelson Alejandro ALONSO MARRERO, respecto a que se revea el valor de la patente del vehículo matrícula OBI 437. RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte surge de los registros correspondientes que al momento de empadronar el día 30/08/2023, le fue adjudicado un valor del impuesto de patente anual equivalente a \$ 13.900. II) Que habiéndose verificado el cálculo correspondiente, se le debió adjudicar un monto de \$ 6.706, por igual impuesto. CONSIDERANDO: Que para dicho control se tuvo en cuenta la normativa vigente, esto es los respectivos decretos de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y la planilla de aforos correspondiente al Congreso Nacional de Intendentes. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, estableciéndose que el monto del Impuesto de patente de rodados anual que debió corresponder al vehículo matrícula OBI 437, al momento de ser empadronado en el departamento de FLORIDA es de \$ 6.706, facultándose a la citada dependencia a enviar la información al SUCIVE y solicitar la

revisión del valor actual, en la forma de estilo (vía mantis). 2) ESTABLECESE que en forma previa el interesado deberá abonar la tasa que para el caso corresponde, notificándose a través de División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su reserva y cumplimiento de lo dispuesto. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.692/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-02865. OFICINA DE JUVENTUD. SOLICITUD DE VALE PARA 11 ENTRADAS EN ECOPARQUE TALICE. RESUELVE: 1) DISPONER que el Departamento de Hacienda, gestione la entrega a la funcionaria Sra. María José ASTENGO de una partida equivalente a \$ 4.950.-, sujeta a rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda, a fin de adquirir 11 paquetes: Entrada + Entretenimiento en ECOPARQUE TALICE, con motivo de hacer entrega del 2do. Premio de FILMAFLORIDA. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura – Secretaría de la Juventud, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.693/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02428. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. COMODATO CON AFE POR ESTACIONES DE FLORIDA SARANDÍ GRANDE, 25 DE MAYO Y 25 DE AGOSTO. ATENTO: A la RESOLUCIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 55/23 de fecha 6 de octubre de 2023, que Autoriza a la Intendencia para celebrar comodato con la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), por el plazo de 15 (quince) años, recibiendo las estaciones de ferrocarril ubicadas en los padrones N° 601 de 25 DE MAYO, N° 213 de 25 DE AGOSTO y N° 1128 de SARANDÍ GRANDE, así como la estación de

FLORIDA (sin empadronar), propiedad de AFE , las que serán utilizados con fines de mejorar el espacio público, de esparcimiento, promoción de la cultura y desarrollo de actividades de interés local, entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) CON conocimiento, pase a la Asesoría Notarial para la suscripción del contrato de comodato en los términos establecidos en Resolución RD 250/23 de AFE, registro, y demás trámites de estilo. 2) CONTINÚE a registro del Departamento de Agrimensura, y a la Dirección General de Obras, para su conocimiento e instrumentación de los fines invocados, reservándose.=====

RESOLUCIÓN N° 7.694/23. - EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02751. MARÍA JESUS ROJA. SOLICITA SE LE TRAMITE POR LICENCIA LAS DOS FALTAS SIN AVISO DEL MES DE AGOSTO Y EL REINTEGRO DE HABERES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Jesús ROJA SCHIAVONI, solicitando el reintegro del descuento por Licencia Reglamentaria. CONSIDERANDO: Lo informado por División Presentismo en su actuación N° 5. ATENTO: A que el Instituto de Estudios Municipales en su actuación N° 11, informa que la funcionaria cometió un error administrativo involuntario y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el reintegro a la funcionaria Sra. María Jesús ROJA - Ficha N° 9936, a la devolución del descuento producido por concepto de faltas sin aviso, computándose como Licencia Reglamentaria, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración en su actuación N° 12. 2) PASE para su notificación a la Dirección de Administración - Instituto de Estudios Municipales, debiendo tenerse en

cuenta la sugerencia de la Oficina Jurídica, de proceder a la actualización de la información sobre el correo electrónico que se utiliza con la oficina de presentismo. 3) SIGA luego a los Departamento de Hacienda y Recursos Humanos a los efectos ordenados, registro y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=

RESOLUCIÓN N° 7.695/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02734. PRESIDENTE EDUARDO BRIGNONI. CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE 87° RAID HÍPICO BATALLA DE SARANDÍ. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría – Sección Control Presupuestal la colaboración dispuesta por Resolución N° 7629/23 de fecha 29 de setiembre de 2023, por la cual se dispone de una colaboración de \$ 30.000 a la Comisión del CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE, en el marco de la Edición N° 87 del RAÍD BATALLA DE SARANDÍ que no tiene disponibilidad presupuestal en el programa de afectación. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que se trata de un evento tradicional y popular, que festeja una larga trayectoria en su comunidad, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 7629/23.

RESOLUCIÓN N° 7.696/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03960. LA CORUÑA FUTBOL CLUB. SOLICITA A LA INTENDENCIA COLABORACIÓN ECONÓMICA Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS CARNAVALEADAS. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría – Sección Control Presupuestal la colaboración dispuesta por resolución la Resolución N° 7661/23 de fecha 5 de octubre de 2023, a la Comisión Directiva La Coruña Fútbol Club, por gastos originados en la organización de las tradicionales “Carnavaleadas” en el Municipio de Fray Marcos, no tiene disponibilidad presupuestal en el programa de afectación. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que se trata de un evento tradicional y popular, con una larga trayectoria en su comunidad, que promueve el deporte, la cultura y la integración social, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 7661/23.=====

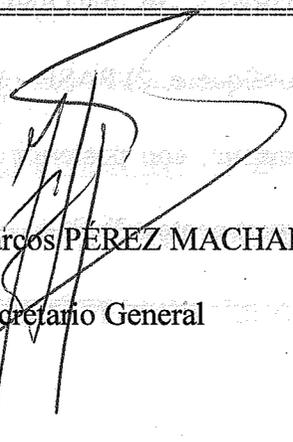
RESOLUCIÓN N° 7.697/23.- EXPEDIENTE N° 023-86-001-02536. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1210/23 COMISIÓN DE CULTURA, ELEVA PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL MAESTRO

HÉCTOR MOREIRA, QUIEN SOLICITA QUE EL LIBRO DE SU AUTORÍA “LA GUARDIA DEL PINTADO” SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. ATENTO: El decreto sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 37/23, por la cual se declara de "INTERÉS DEPARTAMENTAL" el libro "LA GUARDIA DEL PINTADO", autoría del Mtro. Héctor MOREIRA; incluyéndose en el literal D) del Art. 5° del Decreto Departamental N° 13/2017: categoría de “Interés Departamental Cultural”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2) PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones, con posterior remisión al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos pertinentes. 3) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

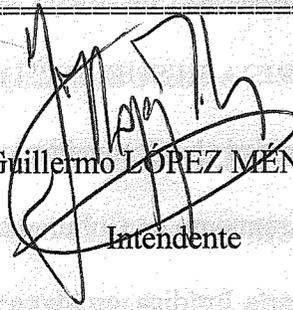
RESOLUCIÓN N° 7.698/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02620.COMISIÓN DE LA 14TA FIESTA NACIONAL DE LA LECHE EN CARDAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL LA CARRERA DE MOUNTAIN BIKE. ATENTO: El decreto sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 38/23, por la cual se declara de "INTERÉS DEPARTAMENTAL" la carrera de mountain bike a realizarse en el marco de la 14° edición de la FIESTA DE LA LECHE en la localidad de CARDAL; incluyéndose en el literal D) del Art. 5° del Decreto Departamental N° 13/2017: categoría de “INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2) PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones y Administración Documental, con posterior remisión al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos pertinentes. 3) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.699/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02213. CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS MÓNICA CAMEJO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RAID, BAILE, FOLKLORE Y ENTREGA DE PREMIOS. VISTO: La nota presentada por la organización del “BAILE DEL RAID CHAMIZO DE A CABALLO” informando cambio de sede del evento folklórico que tendrá lugar al aire libre, en la cancha de fútbol propiedad del CLUB DE ABUELOS “LOS FACUNDOS” el día 20 de octubre. ATENTO: A la Resolución 7601/23 de fecha 27 de setiembre del corriente, a las acreditaciones agregadas a actuación N.º 22 de la Oficina Administrativa de CHAMIZO, y al informe favorable del Grupo Inspectivo Bromatológico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HACER LUGAR a lo solicitado. 2) PASE a Unidad de Descentralización para su notificación. 3) SIGA a los Departamentos de Tránsito y Transporte, Salud y Gestión Ambiental y Hacienda, conforme a Resolución N.º 7601/23. 4) Cumplido, archívese.=====

En este estado, siendo el día doce de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente